



SEC

# ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Coordinación General de Salud y Seguridad  
Escolar

Secretaría de Educación y Cultura

#### IV.- ATRIBUCIONES

##### **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura**

(B.O. No 47 Secc. IV del 12 de junio del 2008)

**Artículo 15.-** La Coordinación de Salud y Seguridad Escolar estará adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proponer, conducir y ejecutar políticas y acciones en materia escolar que incluyan prioritariamente la promoción de la salud y la prevención de riesgos y enfermedades, así como coadyuvar a la atención integral, rehabilitación y referencia oportuna a los servicios de salud de los estudiantes de Educación Básica del Sistema Educativo Estatal;

II.- Coordinar, en el Sistema de Educación Básica, las acciones en materia de salud escolar y las que se deriven de instituciones y organizaciones del sector salud y otros sectores;

III.- Fungir como órgano de orientación y asesoría del Sistema Educativo Estatal en materia de salud escolar;

IV.- Coadyuvar en las actividades de salud pública, vigilancia epidemiológica y regulación sanitaria a cargo de la Secretaría de Salud y otras instancias;

V.- Participar, mediante el diseño y realización de encuestas y protocolos, en estudios e investigaciones vinculados a su ámbito de competencia;

VI.- Emitir dictámenes y opiniones en materia de salud escolar, en el ámbito de su competencia;

VII.- Proponer, difundir, vigilar y coadyuvar, en el ámbito de su competencia, a la observancia de la Ley General de Salud, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de salud escolar;

VIII.- Diseñar y establecer sistemas de información en la materia de su competencia, de acuerdo a las políticas y normas generales aplicables.

IX.- Dirigir la preparación de la comunidad escolar para que de manera organizada se autoproteja y salvaguarde en caso de emergencia,

X.- Coordinar el fortalecimiento y perfeccionamiento de los instrumentos en materia de seguridad en las diferentes instituciones educativas, para lograr un ambiente seguro y libre de violencia, conduciendo a un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje;

XI.- Proponer las estrategias y líneas de acción para la promoción, coordinación y realización de las acciones de prevención en materia de seguridad escolar;

XII.- Elaborar y realizar acciones tendientes a fomentar una nueva cultura de la prevención y la seguridad en la escuela y su entorno;

XIII.- Coordinar, dirigir y controlar actividades de adiestramiento y orientación a la comunidad escolar en materia de seguridad escolar;

XIV.- Establecer y mantener la coordinación entre las instituciones educativas y las diferentes organizaciones involucradas en las tareas de seguridad escolar;

XV.- Promover e impulsar estudios e investigaciones sobre seguridad escolar, con la participación en su caso de las diferentes instituciones y centros de investigación;

XVI.- Participar en la ejecución de programas de seguridad escolar en las diferentes instituciones educativas, que definan los objetivos, estrategias y líneas de acción tendientes a mejorar la seguridad en las escuelas y su entorno, y

**XVII.-** Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables, y el superior jerárquico, dentro de la esfera de sus atribuciones.

## V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1.0. Coordinación General de Salud y Seguridad Escolar.

1.0.1. Departamento de Gestión y Control Administrativo.

1.0.2. Coordinación de calidad

1.0.3 Representante ISO de la Coordinación General

### 1.1. Coordinación de Salud Escolar.

1.1.1 Departamento de Capacitación para la Salud.  
(Talleres de capacitación y Tutores Solidarios)

1.1.2 Departamento de Detección Oportuna.  
(Detección auditiva, bucal, otras y programa “Ver bien para aprender mejor”)

1.1.3 Departamento de Ambientes Saludables.

### 1.2. Coordinación de Seguridad Escolar.

1.2.1 Departamento de Vinculación Institucional

1.2.2 Departamento de Escuela Segura

## VIII.- OBJETIVOS Y FUNCIONES

### 1. 0. Coordinación General de Salud y Seguridad Escolar.

#### **Objetivo:**

Contribuir a la calidad de la educación y la eficiencia terminal del sistema educativo mediante la promoción y el cuidado de la salud y la seguridad escolar en estudiantes, personal educativo y padres de familia.

#### **Funciones:**

- Dirigir, promover y realizar actividades de prevención, detección, cuidado y protección de la salud y el ambiente, en las escuelas de educación básica con la participación de alumnos, maestros y padres de familia.
- Establecer y operar mecanismos de orientación y asesoría para personal educativo y padres de familia sobre problemas de salud, seguridad y ambiente vinculados a la educación.
- Apoyar, proponer y realizar encuestas e investigaciones en su ámbito de competencia.
- Coordinar las acciones sobre salud escolar y seguridad escolar al interior y al exterior del sector educativo, procurando el mayor impacto y eficiencia de acuerdo a las necesidades, objetivos y recursos del sistema educativo.
- Proponer a las autoridades superiores los proyectos, convenios y demás acciones para el fortalecimiento de la salud escolar, la seguridad escolar y la educación saludable, coadyuvando al cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el medio escolar.
- Establecer las políticas, lineamientos y guías de trabajo de la Coordinación General, en el marco normativo institucional.
- Dirigir, programar y evaluar las acciones en materia de Salud y Seguridad Escolar.
- Presentar al Titular los programas, metas y resultados alcanzados en su ámbito de competencia.
- Cuidar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros de la Coordinación General.

- Presentar los informes de avances y resultados con la periodicidad que le sean requeridos por las áreas administrativas competentes.
- Proponer, dirigir e informar al Titular de los resultados de estudios e investigaciones en materia de salud y seguridad escolar.
- Elaborar, proponer, difundir y cuidar el cumplimiento de normas en materia de salud y seguridad escolar.
- Solicitar a las autoridades escolares los informes e intervenciones pertinentes para la atención de estudiantes en materia de Salud y Seguridad Escolar. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

### **1.0.1. Departamento de Gestión y Control Administrativo.**

#### **Objetivo:**

Garantizar que ejercicio del presupuesto autorizado se opere y controle de acuerdo a las disposiciones legales y presupuestales aplicables, además, una eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros.

#### **Funciones:**

- Registrar y controlar de acuerdo a las normas el presupuesto asignado a la Coordinación General.
- Proveer al personal de los recursos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Cuidar, controlar y supervisar el mantenimiento los vehículos oficiales de la Coordinación General.
- Mantener actualizado el inventario de existencias del almacén, y controlar entradas y salidas.
- Realizar la gestión y control de los recursos humanos asignados a la Unidad, conforme a la normatividad aplicable.
- Mantener actualizado el inventario, registro y resguardo de los bienes muebles, equipo e instrumental asignados a la Coordinación General.
- Cuidar de la organización, resguardo y uso del archivo general de la Coordinación General.
- Integrar el proyecto y dar seguimiento al Programa Operativo Anual y a otros planes y programas de acuerdo a la normatividad.
- Coadyuvar en las actividades enfocadas al desarrollo del potencial humano en el personal de la Unidad Administrativa.
- Integrar, difundir y mantener actualizada la información estadística de la Coordinación General.
- Coadyuvar a que la información de la Unidad esté disponible para el público en los términos de las normas aplicables de acceso a la información pública.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## **1.0.2. Coordinación de Calidad.**

**Objetivo:** Implementar procesos eficientes y transparentes en la administración para la certificación de procesos, auditados mediante la norma ISO 9001:2008

### **Funciones:**

- Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad de la Coordinación.
- Verificar que se promueva la toma de conciencia de los objetivos y de la política de calidad de la Coordinación General a todos los niveles de la misma.
- Promover la capacitación y formación de personal competente dentro del Sistema de Gestión de Calidad.
- Participar en las reuniones de revisión convocadas por la Alta Dirección. Sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Calidad.
- Resguardar los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Dar continuidad a los hallazgos de auditoría de calidad.
- Dar seguimiento a los acuerdos, proyectos de mejora, acciones preventivas y correctivas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

### **1.0.3 Representante ISO de la Coordinación General**

**Objetivo.** Mantener el sistema de gestión de calidad, y llevar a la mejora continua los procesos adscritos a esta coordinación de Salud y Seguridad Escolar,

#### **Funciones:**

- Difundir la política de calidad y asegurarse de que esta es entendida en todos los niveles.
- Coordinar el control de los documentos de soporte del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Fungir como Secretario Técnico del Comité de calidad.
- Integrar y vigilar el cumplimiento del programa de sesiones del comité.
- Organizar la agenda de sesiones y elaborar la carpeta de los asuntos que ahí se traten.
- Elaborar la orden del día y pasar asistencia a los integrantes del comité.
- Integrar, resguardar y controlar los expedientes del comité.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos del comité.
- Presentar propuestas de acciones correctivas, preventivas y sugerencias de mejora.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## **1.1. Coordinación de Salud Escolar.**

**Objetivo:** Incidir sobre la mejoría de la salud, a la comunidad escolar en los planteles de educación básica, para incrementar el desempeño del alumnado educativo.

### **Funciones:**

- Proponer a la Coordinación General normas, lineamientos y procedimientos de trabajo para el desempeño adecuado del personal y la correcta aplicación de recursos.
- Coordinar y supervisar las actividades sustantivas y administrativas del personal de la Coordinación de Salud Escolar.
- Supervisar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.
- Diseñar y proponer estrategias, líneas de acción y actividades que contribuyan a la eficacia y eficiencia de los programas de Salud Escolar.
- Proponer, difundir y supervisar la vigilancia de normas aplicables en materia de salud escolar en las escuelas de educación básica.
- Proponer, coordinar y supervisar la realización de estudios e investigaciones en materia de salud escolar.
- Supervisar la elaboración, preparar y presentar al Coordinador los proyectos, informes, dictámenes y opiniones a cargo de la unidad.
- Concertar y participar en los planes y programas derivados de las concertaciones con autoridades federales, estatales, municipales y fronterizas en beneficio de la educación y salud de los estudiantes.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

### **1.1.1. Departamento de Educación para la salud.**

#### **Objetivo:**

Promover los factores protectores de la salud escolar, prioritariamente los que previenen trastornos que afectan la continuidad de la educación, el aprendizaje y el aprovechamiento académico de los estudiantes mediante la capacitación de maestros, personal de apoyo, alumnos sus familiares y tutores.

#### **Funciones:**

- Diseñar, investigar y proponer estrategias y acciones de capacitación para prevenir los principales problemas psicológicos y sociales a los que se enfrenta la comunidad escolar y los lleva al bajo rendimiento escolar, a la deserción y otros relacionados.
- Coordinar, organizar, programar y ejecutar las actividades del departamento de educación para la salud.
- Diseñar y operar acciones tendientes a la atención de estudiantes en situación de riesgo escolar, a través del acompañamiento de un tutor.
- Promover y difundir en la sociedad la inscripción y participación como tutores.
  - Recibir solicitudes de tutores para su registro.
  - Seleccionar a los candidatos a tutores.
  - Capacitar a docentes y personas de la sociedad civil con calidad moral inscritas en el programa de tutorías.
  - Solicitar, recibir e inscribir a niños susceptibles al programa.
  - Seleccionar a los pupilos con necesidad de asistencia de un tutor.
  - Asignar tutores a los pupilos seleccionados.
  - Programar y supervisar encuentros entre tutores y pupilos.
- Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación del programa.

- Cuidar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros puestos a su cargo.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de salud escolar en su ámbito de acción.
- Asesorar a padres de familia, alumnos y personal de educación básica, en temas relacionados con la salud escolar.
- Participar en el diseño y realización de estudios e investigaciones relacionadas con la salud escolar.
- Proporcionar atención y seguimiento a casos especiales de niños, jóvenes o adultos turnados a este departamento.
- Recopilar, registrar, resguardar, analizar y presentar las estadísticas, expedientes, bases de datos y otros informes que le correspondan.
- Elaborar informes de avance mensual, ciclo escolar, anual y demás que sean requeridos por la Coordinación General.
- Diseñar, producir y distribuir material educativo como carteles, folletos, trípticos y otros, dirigidos a padres de familia, maestros y alumnos de educación básica en su ámbito de acción.
- Proporcionar atención y seguimiento a casos especiales de niños, jóvenes o adultos turnados a este departamento.
- Coordinación con el personal de otras Instituciones para el diagnóstico, diseño y realización de actividades en su ámbito de acción.
- Atender y orientar, en forma inmediata, amable y cortés, a todo el público.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

### **1.1.2. Departamento de Detección Oportuna.**

#### **Objetivo:**

Promover y realizar acciones para la detección temprana de alteraciones de salud y discapacidades en los alumnos, prioritariamente aquellas que afectan al aprendizaje.

#### **Funciones:**

- Diseñar, investigar y proponer estrategias y acciones para detectar y, en su caso, corregir, los principales problemas de salud que interfieren con el aprovechamiento escolar de los estudiantes como los de agudeza visual y auditiva, salud bucal, aparato músculo-esquelético, nutrición y otros similares.
- Coordinar, organizar, programar, ejecutar, evaluar e informar de las actividades en su ámbito de acción.
- Recibir, registrar y programar las solicitudes de atención de escuelas del programa “Ver Bien para Aprender Mejor”.
- Programar, realizar y supervisar brigadas optométricas.
- Programar y llevar a cabo capacitación para detección gruesa y manejo de formatos.
- Cuidar y supervisar el cumplimiento de las normas de calidad del programa.
- Proporcionar atención y seguimiento a casos especiales de salud visual en las escuelas.
- Coordinarse con el personal de otras Instituciones para el diagnóstico, diseño y realización de actividades en su ámbito de acción.
- Cuidar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a su cargo.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de salud escolar en su ámbito de acción.
- Asesorar a padres de familia, alumnos y personal de educación básica, en temas relacionados con la salud escolar.
- Participar en el diseño y realización de estudios e investigaciones relacionadas con la salud escolar.

- Programar, llevar a cabo y supervisar las actividades de detección auditiva y bucal y otras.
- Vigilar el cumplimiento de los estándares de la detección
- Proporcionar atención y seguimiento a casos especiales de niños, jóvenes o adultos turnados a este departamento.
- Diseñar, producir y distribuir material educativo como folletos, trípticos y otros, dirigidos a padres de familia, maestros y alumnos de educación básica en su ámbito de acción.
- Atender y orientar, en forma inmediata, amable y cortés a todo público.
- Recopilar, registrar, resguardar, analizar y presentar las estadísticas, expedientes, bases de datos y otros informes que se le soliciten.
- Elaborar informe de avance mensual, ciclo escolar, anual y demás que sean requeridos por la Coordinación General.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

#### **1.1.4. Departamento de Ambientes Saludables.**

##### **Objetivo:**

Procurar un ambiente saludable en los espacios de educación básica del Estado.

##### **Funciones:**

- Coordinar, organizar, programar y ejecutar las actividades del Departamento de Ambientes Saludables.
- Diseñar, investigar y proponer estrategias y acciones para promover un medio ambiente saludable en las escuelas, considerando los aspectos físicos, biológicos, psicológicos y sociales.
- Cuidar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros puestos a su cargo.
- Coordinar, organizar, programar y ejecutar las actividades del Departamento de Ambientes Saludables.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de salud y educación en su ámbito de acción.
- Asesorar a padres de familia, alumnos, tiendas escolares y personal de educación básica, en temas relacionados con la salud escolar.
- Participar en el diseño y realización de estudios e investigaciones relacionadas con la salud escolar y ambiental que afecte la salud de los estudiantes.
- Proporcionar atención y seguimiento a las escuelas atendidas con énfasis en casos especiales de asuntos ambientales en las escuelas.
- Recopilar, registrar, resguardar, analizar y presentar las estadísticas, expedientes, bases de datos y otros informes que le correspondan.
- Diseñar, producir y distribuir material educativo como folletos, trípticos y otros, dirigidos a padres de familia, maestros y alumnos de educación básica en su ámbito de acción. Establecer coordinación con el personal de otras Instituciones para el diagnóstico, diseño y realización de actividades en su ámbito de acción.
- Atender y orientar, en forma inmediata, amable y cortés, a todo el público.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

## **1.2. Coordinación de Seguridad Escolar.**

### **Objetivo:**

Brindar a nuestros alumnos espacios sanos y seguros promoviendo acciones de prevención en el entorno escolar, con el fin de lograr una formación integral de los alumnos y salvaguardar la integridad física de la comunidad escolar.

### **Funciones:**

- Proponer a la Coordinación General normas, lineamientos y procedimientos de trabajo para el desempeño adecuado del personal y la correcta aplicación de recursos.
- Coordinar y supervisar las actividades sustantivas y administrativas del personal de la Coordinación de Seguridad Escolar.
- Supervisar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.
- Diseñar y proponer estrategias, líneas de acción y actividades que contribuyan a la eficacia y eficiencia de los programas de Seguridad Escolar.
- Proponer, difundir y supervisar la vigilancia de normas aplicables en materia de Seguridad escolar en las escuelas de educación básica.
- Proponer, coordinar y supervisar la realización de estudios e investigaciones en materia de Seguridad escolar.
- Supervisar la elaboración, preparar y presentar al Coordinador los proyectos, informes, dictámenes y opiniones a cargo de la unidad.
- Concertar y participar en los planes y programas derivados de las concertaciones con autoridades federales, estatales, municipales y fronterizas en beneficio de la educación y seguridad de los estudiantes y el colectivo escolar.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

### **1.2.1 Departamento de Vinculación institucional**

#### **Objetivo:**

Promover acciones encaminadas a mejorar el entorno escolar en coordinación con diversas instituciones gubernamentales y sociedad civil organizada.

#### **Funciones:**

- Promover acciones donde se involucre la participación de diversos sectores gubernamentales para prevenir los principales problemas de violencia e inseguridad a los que se enfrenta la comunidad escolar y que ponen en riesgo su permanencia en sus estudios.
- Coordinar, organizar, programar y ejecutar actividades con otras Instituciones de Gobierno y Sociedad Civil Organizada, encaminadas a mejorar las condiciones de los planteles y los alumnos.
- Coordinarse con el personal de otras Instituciones para el diagnóstico, diseño y realización de actividades en su ámbito de acción
- Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación de las acciones o actividades implementadas.
- Cuidar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros puestos a su cargo.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de seguridad escolar en su ámbito de acción.
- Participar en el diseño y realización de estudios e investigaciones relacionadas con seguridad escolar.
- Recopilar, registrar, resguardar, analizar y presentar las estadísticas, expedientes, bases de datos y otros informes que le correspondan.
- Elaborar informes de avance mensual, ciclo escolar, anual y demás que sean requeridos por la Coordinación General.

- Diseñar, producir y distribuir material educativo como carteles, folletos, trípticos y otros, dirigidos a padres de familia, maestros y alumnos de educación básica en su ámbito de acción.
- Gestionar ante las instancias e instituciones correspondientes, material, apoyo y capacitación para los fines que a su área convengan.
- Atender y orientar, en forma inmediata, amable y cortés, a todo el público.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

### 1.2.2 Departamento de Escuela Segura

**Objetivo.-** Promover espacios seguros y libres de violencia, donde se fomente la práctica de valores para prevenir la delincuencia y conductas antisociales.

**Funciones:**

- Conocer y recibir capacitación sobre los lineamientos y líneas de acción estipulados en la base legal del programa Escuela Segura
- Capacitar a la comunidad escolar sobre el contenido del programa y sus acciones de acuerdo a la programación y periodicidad indicada por la coordinación nacional
- Diseñar, investigar y proponer estrategias y acciones de capacitación para prevenir los principales problemas de violencia, adicciones y conductas antisociales a los que se enfrenta la comunidad escolar y los lleva al bajo rendimiento escolar, a la deserción y otros relacionados.
- Promover acciones donde se involucre la participación de diversos sectores gubernamentales para la implementación de mecanismos que garanticen la seguridad y la integridad de los alumnos a través de convenios de colaboración o acuerdos
- Coordinar, organizar, programar y ejecutar las actividades que determine la Coordinación Nacional del Programa Escuela Segura.
- Coordinarse con el personal de otras Instituciones para el diagnóstico, diseño y realización de actividades en su ámbito de acción
- Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación de las acciones o actividades implementadas.
- Cuidar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros puestos a su cargo.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de seguridad escolar en su ámbito de acción.
- Participar en el diseño y realización de estudios e investigaciones relacionadas con seguridad escolar.

- Recopilar, registrar, resguardar, analizar y presentar las estadísticas, expedientes, bases de datos y otros informes que le correspondan.
- Elaborar informes de avance mensual, ciclo escolar, anual y demás que sean requeridos por la Coordinación Nacional y la Coordinación General
- Diseñar, producir y distribuir material educativo como carteles, folletos, trípticos y otros, dirigidos a padres de familia, maestros y alumnos de educación básica en su ámbito de acción.
- Gestionar ante las instancias e instituciones correspondientes, material, apoyo y capacitación para los fines que a su área convengan.
- Atender y orientar, en forma inmediata, amable y cortés, a todo el público.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia